

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 8 DE JULIO DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- MODIFICACIÓN DE LOS LOTES Nº 1 Y 3 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.- Vistos los antecedentes e informes incorporados al expediente de razón, vista la propuesta formulada en fecha 04.07.2022 por el Sr. Intendente Jefe de la Policía Local de modificación de los Lotes nº 1 y 3 del contrato referido, lotes adjudicados a la entidad "Insignia Uniformes, S.L." con N.I.F. B-97611164, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03.07.2020, documentado contrato en fecha 10.07.2020, en importes sin I.V.A. que ascienden a 560.000,00 euros IVA excluido el Lote 1, prendas de uniformidad y a 159.999,00 euros I.V.A. excluido el Lote 3, prendas de seguridad y complementos, al efecto de incluir nuevos precios unitarios en cada uno de los lotes.

Por todo ello, una vez emitidos los preceptivos informes, consta VºBº de la Intervención Municipal sobre la propuesta del Servicio de Contratación, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, dado el valor estimado, la previsión de la Disposición Adicional Segunda LCSP y el régimen de delegaciones vigentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la modificación del **Lote I del expediente SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL ((Prendas de uniformidad)** en el ejercicio de la potestad conferida por el artículo 190 LSCP, amparada en el carácter no sustancial de la misma en los términos del artículo 205.2.c) LCSP, al objeto de incluir los siguientes artículos (art. 23 a 49) con los precios unitarios detallados.

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	IMPORTE	I.V.A. (21%)	TOTAL
23.- Chaquetón invierno	430,00 €	90,30 €	520,30 €
24.- Uniforme Gran Gala	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
25.- Camisa representación blanca (manga larga)	46,00 €	9,66 €	55,66 €
26.- Camisa representación color (manga larga)	46,00 €	9,66 €	55,66 €

27.- Camisa representación blanca (manga corta)	46,00 €	9,66 €	55,66 €
28.- Camisa representación color (manga corta)	46,00 €	9,66 €	55,66 €
29.- Guantes Gala	7,00 €	1,47 €	8,47 €
30.- Corbata	19,00 €	3,99 €	22,99 €
31.- Polo verano sin escudos (con velcro en pecho y manga)	54,00 €	11,34 €	65,34 €
32.- Polo invierno sin escudos (con velcro en pecho y manga)	56,00 €	11,76 €	67,76 €
33.- Chaleco multiusos con serigrafía	59,00 €	12,39 €	71,39 €
34.- Guantes detecta metales	185,40 €	38,93 €	224,33 €
35.- Mono antidesgarro y antipelo	204,60 €	42,97 €	247,57 €
36.- Troquel para cinturón o pisacorbata	130,00 €	27,30 €	157,30 €
37.- Pisacorbata con escudo Policía Local León	15,00 €	3,15 €	18,15 €
38.- Troquel botón pequeño	290,00 €	60,90 €	350,90 €
39.- Troquel botón grande	290,00 €	60,90 €	350,90 €
40.- Botón con escudo Policía Ayto León pequeño	0,80 €	0,17 €	0,97 €
41.- Botón con escudo Policía Ayto León grande	0,95 €	0,20 €	1,15 €
42.- Hombreras de gala bordadas a mano	100,00 €	21,00 €	121,00 €
43.- Escudo pecho con velcro	11,00 €	2,31 €	13,31 €
44.- Escudo manga con velcro	11,00 €	2,31 €	13,31 €
45.- Pantalón interior térmico	27,00 €	5,67 €	32,67 €
46.- Pantalón motorista reforzado	180,00 €	37,80 €	217,80 €
47.- Pin cuello guerrera escudo policía	7,00 €	1,47 €	8,47 €
48.- Gemelos – estuche	17,00 €	3,57 €	20,57 €
49.- Cinto hebilla metal con escudo Policía Ayto. León	59,00 €	12,39 €	71,39 €

SEGUNDO.- Autorizar la modificación del **Lote 3 del expediente SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL ((Prendas de seguridad y complementos)** en el ejercicio de la potestad conferida por el artículo 190 LSCP, amparada en el carácter no sustancial de la misma en los términos del artículo 205.2.c) LCSP, al objeto de incluir los siguientes artículos (art. 11 a 45) con los precios unitarios detallados.

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	IMPORTE	I.V.A. (21%)	TOTAL
11.- TIP pecho con velcro	4,00 €	0,84 €	4,84 €

12.- Juego hombreras/divisas (diferentes categorías)	22,00 €	4,62 €	26,62 €
13.- Sistema fast klik y su colocación	19,00 €	3,99 €	22,99 €
14.- Defensa extensible bonowi eka 26	200,00 €	42,00 €	242,00 €
15.- Funda defensa extensible bonowi eka 26 orig.	50,00 €	10,50 €	60,50 €
16.- Funda arma mod. Blackhack nivel 2	79,00 €	16,59 €	95,59 €
17.- Funda porta-grilletes	11,54 €	2,42 €	13,46 €
18.- Funda porta-grilletes grande	17,20 €	3,61 €	20,81 €
19.- Grillete HIATTS	82,19 €	17,26 €	99,45 €
20.- Llave grilletes	4,05 €	0,85 €	4,90 €
21.- Cartera porta-smartphone al cinto 5.11	21,00 €	4,41 €	25,41 €
22.- Linterna personal	69,00 €	14,49 €	83,49 €
23.- Linterna pecho pequeña señalizadora	29,00 €	6,09 €	35,09 €
24.- Cono linterna	7,00 €	1,47 €	8,47 €
25.- Casco antidisturbios	145,00 €	30,45 €	175,45 €
26.- Escudo antidisturbios	190,00 €	39,90 €	229,90 €
27.- Kit limpieza armas 9 mm.	10,82 €	2,27 €	13,09 €
28.- Auriculares protectores oídos (cascos tiro)	54,00 €	11,34 €	65,34 €
29.- Gafas protección tiro	7,00 €	1,47 €	8,47 €
30.- Silueta tiro, blanco de tiro policial	1,08 €	0,22 €	1,31 €
31.- Mini diana tiro grande	0,70 €	0,15 €	0,85 €
32.- Mini diana tiro pequeña	0,37 €	0,08 €	0,45 €
33.- Parches para silueta tiro (blanco/negro 2.500 unid.)	8,90 €	1,87 €	10,77 €
34.- Parches para silueta tiro (marrón 1.000 unid.)	4,50 €	0,95 €	5,45 €
35.- Gafas filtro antifatiga	55,00 €	11,55 €	66,55 €
36.- Auricular inalámb. casco moto (compat.con emisora port.)	128,75 €	27,04 €	155,79 €
37.- Cámara corporal (video-foto-audio)	269,00 €	53,80 €	322,80 €
38.- Cartera porta-placa simple	15,00 €	3,15 €	18,15 €
39.- Porta-placa al cuello	17,00 €	3,57 €	20,57 €
40.- Placa profesional metálica identificativa (con número)	25,00 €	5,25 €	30,25 €
41.- Grabación en placa identificativa o material metálico	3,10 €	0,65 €	3,65 €

42.- Cinto interior con velcro	14,06 €	2,95 €	17,01 €
43.- Arnés IDC JULIUS K 9	59,74 €	12,55 €	72,29 €
44.- Correa	45,00 €	9,45 €	54,45 €
45.- Transportin	160,00 €	33,60 €	193,60 €

TERCERO.- Formalizar la modificación en los términos del artículo 153 LCSP y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León, en cumplimiento del artículo 203.3.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la entidad adjudicataria así como al responsable del contrato e Intervención Municipal de Fondos, documentando la Adenda correspondiente y efectuando las publicaciones necesarias.

3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS LOTES 0 1 Y 3 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE DIVERSAS ZONAS DE LEÓN MEDIANTE LUMINARIAS LED.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución de los contratos relativos a los Lotes 1, 3 y 7 del expediente de referencia adjudicados a NITLUX, S.A. hasta el 15 de agosto de 2022 a petición de la entidad adjudicataria, con informe favorable del técnico responsable del contrato y al amparo de los artículos 29.3 y 195 LCSP.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la entidad adjudicataria y al responsable del contrato en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EL CHF.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. ***** colegiado nº 28406 de Valladolid.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por la entidad adjudicataria del contrato, "INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L." con N.I.F. B49291800, e informado favorablemente en fecha 27.06.2022 por dicho Coordinador, constando

aprobado el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en el Proyecto de Ejecución que figura como documento rector, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra, al Técnico Responsable del expediente y a la Intervención Municipal de Fondos.”

5.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS ACTUALES VESTUARIOS DEL PARQUE DE LA GRANJA.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexo vinculante al PCAP, la Memoria de las Obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, el Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un importe de 250.000,00 €, I.V.A. incluido. El plazo de ejecución de la obra se establece en 3 meses desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto así como los documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

6.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE VARIOS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, contrato de tracto sucesivo con precios unitarios, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de

Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser este último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal de Prevención.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración inicial más prórrogas) de 577.295,44 euros I.V.A. excluido, importe de licitación de 698.527,48 euros, IVA incluido. Consta incorporada en fecha 04.07.2022 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando los documentos contables RC correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 de forma separada para cada uno de los Servicios implicados, y documento contable único para ejercicio 2022 por importe de 78.640,00 euros, nº operación 220220006764, Partidas correspondientes a Administración General, Seguridad Vial, Deportes, Jardines, Coto Escolar, Obras de fecha 30.05.2022, al ser un expediente que afecta a varios servicios y que en consecuencia, dependerá de varios responsables, bajo la coordinación de la Técnico Municipal de Prevención.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA DE TRES FREGADORAS AUTOPROPULSADAS CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente contrato a la entidad **“Hako España, SAU” con N.I.F. A-08837130**, en la oferta económica presentada por un importe para los cinco años de contrato, incluida la opción de compra y el I.V.A. correspondiente, de 1.004.300,00 euros, distribuidos anualmente de la siguiente forma:

ANUALIDAD	sin I.V.A.	I.V.A. 21%	con I.V.A.
2022 (dos meses)	26.666,67 €	5.600,00 €	32.266,67 €
2023	160.000,00 €	33.600,00 €	193.600,00 €
2024	160.000,00 €	33.600,00 €	193.600,00 €
2025	160.000,00 €	33.600,00 €	193.600,00 €
2026	160.000,00 €	33.600,00 €	193.600,00 €

2027 (diez meses)	133.333,33 €	28.000,00 €	161.333,33 €
2027 (cuota residual)	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €

Las mejoras presentadas se recogen a continuación:

MEJORA	OFERTA	PUNTUACIÓN
Largo de la máquina incluyendo el implemento de fregado en posición de trabajo menor o igual a 4700 mm.	4634 mm	4
Radio de giro medido según se establece en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige esta licitación menor o igual a 1300 mm.	1290 mm	8
Sistema de recirculación de agua que permita su reutilización para el Fregado y permita que al inicio del Servicio pueda tener una capacidad extra adicional de agua limpia de 180 litros o mayor de forma que se aumente sustancialmente la autonomía de trabajo.	180 L	8
Que la máquina esté preparada y con accesorios disponibles en el catálogo de la marca para poder transformar la máquina en barredora (sistema de barrido), o en máquina de lucha invernal (cuchilla quitanieves y esparcidor de sal o esparcidor de salmuera).	Si	4
Por cada mes que se reduzca el plazo máximo de entrega estipulado en el apartado 17 de este informe hasta un máximo de dos meses.	Si (1 mes)	3

El plazo máximo de entrega de las máquinas será de CINCO meses desde la aprobación de la propuesta de adjudicación definitiva en Junta de Gobierno Local, pudiéndose entregar de forma parcial la maquinaria que ya esté lista para su uso.

2º.- No existe orden de prelación final de la licitación al presentarse una sólo plica.

3º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato. “

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PALACIO DE EXPOSICIONES DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir de la licitación a las Plicas con nº 3 (“Desatascos Zapico, S.L.”) y nº 8 (“Química Industrial Mediterránea, S.L.”), en el primer caso al presentar oferta económica superior al presupuesto de licitación, y en el segundo caso, por error en la presentación de la plica, ya que la oferta corresponde a otro expediente distinto del que es objeto de informe.

2º.- Excluir de la licitación a la Plica 2 (“Deportes y Contratas, S.L.” B-24529067), ya que, según informe de fecha 29.06.2022, publicado en fecha 30.06.2022 en el Perfil del Contratante, la Técnico responsable **“se ratifica en la consideración de desproporcionada la baja de 44,96 puntos sobre el importe de licitación que presentan, que considera insalvable e indefendible, y que imposibilita la correcta ejecución del presente contrato”**.

3º.- Adjudicar el presente expediente a favor de la entidad **“Limce Limpiezas y Mantenimiento, S.L.”, con C.I.F. B-24366817**, en el importe ofertado con baja del 30,80%, en el importe anual IVA excluido de 71.700,00 euros, importe anual I.V.A. incluido de 86.757,00 euros, importe dos años iniciales I.V.A. excluido de 143.400,00 euros. Duración del contrato dos años iniciales más dos posibles prórrogas anuales. Todo ello desde firma del Acta de Inicio. Dado que la plica propuesta como adjudicataria se encontraba en situación de baja desproporcionada, se hace constar que no determina el técnico ningún mecanismo adicional de control de la ejecución del contrato.

4º.- Se determina **orden decreciente** de puntuación.

1º	Plica 5.- LIMCE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	100 puntos
2º	Plica 2.- ARASOL GESTION Y SERVICIOS, S.L.	83,37 puntos
3º	Plica 6.- AUTO CEM, S.L.	82,38 puntos
4º	Plica 1.- LIMPIEZAS ANTON, S.L.	80,96 puntos
5º	Plica 7.- DESARROLLO Y GESTIÓN SOGESEL	79,32 puntos

5º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP. En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, y a los efectos de información pública de todos los trámites efectuados, los informes técnicos de todo tipo se encuentran publicados en el Perfil del Contratante sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de León.

6º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la técnico

responsable del contrato“

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN TRACTOR CON PALA, CON DESTINO AL COTO ESCOLAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato de “SUMINISTRO DE TRACTOR CON PALA, CON DESTINO AL COTO ESCOLAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la mercantil “**LEONESA DE MAQUINARIA S.A.**” con **N.I.F. A-24237323**, siendo el plazo de ejecución de tres meses, desde la aceptación de la notificación de la resolución de adjudicación y el importe siguiente: 27.000,00 €, más I.V.A. (21%), 5.670,00 €, que supone un **importe total de 32.670,00 €, I.V.A. incluido. Plazo de entrega de 3 meses y garantía adicional más 2 años.**

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

10.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES. CONTRATO DE SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LA NECESIDADES (DA 33 LCSP) E INTENSIVO DE MANO DE OBRA.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía, constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente como Anexo al PCAP rector del mismo. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. TAG.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de

80.000,00 €/año I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de 132.231,40 €/2 años SIN IVA, por un plazo de ejecución de un año desde la firma del acta de inicio con posibilidad de una prórroga de un año. El precio unitario hora máximo se estima en 16 € SIN I.V.A., 19,36 € CON I.V.A.

Consta fiscalizado por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente el presente expediente figurando documento RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PINTURA Y ÚTILES PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato de “**Suministro de Pintura y Útiles para la Concejalía de Deportes**” a la licitadora “**PINTURAS GENARO FONTECHA S.L.**” (N.I.F. B-24698722), por importe de 26.685,07€ más 5.603,86 € correspondiente al 21% de I.V.A. con un total de 32.288,93€, siendo el plazo de ejecución de cuatro años, desde la aceptación de la notificación de la resolución de adjudicación. El plazo de garantía será de un año, desde la firma del acta de finalización del Suministro.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASES DE SOLDADURA PARA DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato de “**Suministro de gases para soldadura para diferentes Servicios Municipales**” a la licitadora “**S.E CARBUROS METÁLICOS S.A.**” (N.I.F. A08015646), por importe de 8.264,46 € I.V.A. excluido y con un total de 10.000,00 € I.V.A. incluido. El plazo de duración del contrato será de tres años, más una posible prórroga de dos años, desde la aceptación de la notificación de la resolución de adjudicación y los siguientes precios unitarios:

Alquiler anual botella:

Acetileno Industrial - Botella de Acero de 30 litros - Integra® (5.7 kg)	40,00 €
Argón Técnico - Botella de Acero de 10 litros (200 bar)	40,00 €
Protar 12 (M20ArC12) - Mezcla para Soldar - Botella de Acero de 10 litros (200 bar)	40,00 €
Protar 12 (M20ArC12) - Mezcla para Soldar - Botella de Acero de 50 litros (200 bar)	40,00 €
Oxígeno Industrial - Botella de Acero de 30 litros - (300 bar) 12,5 KG	40,00 €

Recarga y suministro en almacenes municipales:

Acetileno Industrial - Botella de Acero de 30 litros (5.7 kg)	127,00 €
Argón Técnico - Botella de Acero de 10 litros (200 bar)	73,00 €
Protar 12 (M20ArC12) - Mezcla para Soldar - Botella de Acero de 10 litros (200 bar)	56,00 €
Protar 12 (M20ArC12) - Mezcla para Soldar - Botella de Acero de 50 litros (200 bar)	105,00 €
Oxígeno Industrial - Botella de Acero de 30 litros - (300 bar) 12,5 KG	105,00 €

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

13.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE MODERNIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CONDE LUNA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido po la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la resolución del contrato adjudicado a **CONSTRUCCIONES OREGA, S.L., por mutuo acuerdo** a la vista de la solicitud formulada por esta y del informe favorable emitido por la responsable del contrato concurriendo las requisitos exigidos por el pliego rector de la contratación y los artículos 190, 211.1.c), 212.4 y 213 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la adjudicataria por importe de 71.477,88 € (Documento con número de operación 320220001270, de 29 de abril de 2022).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL TRAMO DE MURALLA ERA DEL MORO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Adjudicar el expediente de referencia a VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U. B-34242289 por valor de 110.034,03 €, euros I.V.A. excluido, ascendiendo el importe del 21% de I.V.A., a la cantidad de 23.107,15 €, por lo que resulta un importe total de 133.141,18 € I.V.A. incluido. El plazo de garantía y de servicio técnico total será de 12 meses (1 año).

Segundo.- Notificar el acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL CONTRATO DE OBRAS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y EN BICICLETA Y DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI LEÓN NORTE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el **PROYECTO DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y EN BICICLETA Y DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI LEÓN NORTE (FONDOS FEDER UE)**, redactado por el **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 9.724, D. ******* en mayo de 2022, constando informe de supervisión favorable.

SEGUNDO.- Aprobar del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y EN BICICLETA Y DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI LEÓN NORTE (FONDOS FEDER UE)** no sujeto a regulación armonizada, no configurado en lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, siendo su plazo de ejecución de 7 meses siendo los criterios de adjudicación tanto sujetos a juicio de valor (20 puntos) como de carácter automático (80 puntos).

TERCERO.- Autorizar un gasto por el importe del presupuesto base de licitación que asciende a **1.867.161,00 € (1.543.108,26 €, valor estimado + 21% I.V.A.)** cofinanciado al 50% por el **Ayuntamiento de León** y por el **Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020**, constando los siguientes documentos acreditativos de la retención de crédito:

- RC con número de operación 220229000223, por importe de 650.000,00 € con cargo a la partida 011343460934 del presupuesto de futuros.

- RC con número de operación 220220006923, por importe de 1.217.161.00€ con cargo a la partida 01134346093422022003244 del presupuesto de gastos de 2022

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León por un plazo mínimo de 20 días naturales que se concretará en el anuncio de licitación.

16.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Gestión de Patrimonio, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, con el contenido siguiente:

PROPONER a favor de **ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**, con **C.I.F. W0072130 H**, el gasto por importe de **1.500 €** cantidad correspondiente al límite de la franquicia contemplada en la póliza de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de León, vigente al tiempo de producirse al accidente sufrido por Dña. ***** (N.I.F. ***335***), cuando caminando el día 30/06/2020 por la acera de la C/ Santos Olivera de esta Ciudad, concretamente a altura del nº 30, cayó al suelo debido al mal estado del pavimento

Gasto que trae causa, según se acredita mediante justificante de pago de ZURICH de fecha 08/04/22, del hecho de que dicha empresa aseguradora ha abonado a DÑA. ***** (NIF ***335***), la cantidad de 2.999,00 € correspondiente al total del importe indemnizatorio, esto es, sin haber descontado previamente la cantidad de 1.500,00 €, importe correspondiente al límite de la franquicia a cargo de este Ayuntamiento y vigente al tiempo de producirse el percance (30/06/2020) según póliza de seguro contratada con dicha entidad, y sin que por el contrario, este Ayuntamiento haya efectuado gasto alguno, por importe de 1.500 € (franquicia), a nombre de Dña. ***** , en relación al expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 58/2020, tramitado a nombre de dicha interesada, por lo que resta el abono del importe de 1500,00 € (franquicia) a la entidad aseguradora ZURICH.

**ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA (C.I.F. W0072130 H)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**Cuenta núm. ES7401820999870011504710
SWIFT BBVAESMMXXX**

17.- APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TALLERES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA TEMPORADA 2022-2023.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, y

de la Concejala Delegada de Mayores, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 28 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.-Aprobar la ejecución del Programa de talleres y actividades de Desarrollo Comunitario para la temporada 2022-2023 para los sectores de población general, mayores y familia-infancia.
Dicho programa no supone aprobación de gasto atendiendo a que el coste del personal ya está presupuestado al estar incluido en la plantilla municipal.

SEGUNDO.-Aprobar las condiciones de acceso y participación en las actividades ofertadas, detalladas en el anexo I y el baremo para el acceso a las ludotecas contemplado en el anexo II.

18.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: JUNIO I.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 23 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/22/0395

DENEGADO POR: En base al art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/22/0296

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

19.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ALQUILER DE LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA TRUSS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL CUNA DEL PARLAMENTARISMO - EDICIÓN JACOBEO 2022.-
Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 30 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- **Adjudicar** el contrato menor **CUL-058-2022 ALQUILER CUBIERTA Y ESTRUCTURA TRUSS FESTIVAL CUNA PARLAMENTARISMO - LA CASONA 4-7 AL 16-8** nº expediente **20340/2022**, a **SOPORTE LISTO S.L. C.I.F. B-01588615**, única oferta presentada.

2º.- **Autorizar y disponer** un gasto por importe 9.861,50 € (8.150,00 € BASE + 1.711,50 I.V.A.), a favor de SOPORTE LISTO S.L. C.I.F. B-01588615, con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22799 – OTROS TRABAJOS EMPRESAS RC nº operación 220220008272.**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

20.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, GRADAS Y OTRAS NECESIDADES DEL FESTIVAL CUNA DEL PARLAMENTARISMO.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 4 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-059-2022 EQUIPO DE SONIDO, GRADAS Y OTRAS NECESIDADES FESTIVAL CUNA DEL PARLAMENTARISMO DEL 16-7 al 20-8** nº expediente **19359/2022** a **SOPORTE LISTO S.L. C.I.F. B01588615** por ser la única oferta presentada.

2º.- **Autorizar y disponer** un gasto por importe 18.143,95 € (14.995,00 Base – 3.148,95 I.V.A.) con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22799 – OTROS TRABAJOS EMPRESAS RC nº operación 220220008082.**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

21.- CONTRATO MENOR PRIVADO ARTÍSTICO Y DE ESPECTÁCULO “ARTES EN MOVIMIENTO EN EL CAMINO”.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 5 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- **Autorizar un gasto por importe total de 24.223,30 €** (2.493,30 I.V.A.) con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22749 – JACOBEO 2022 RC nº operación 220220008310**, para las contrataciones menores privadas artísticas derivadas del expediente nº 17375/2022 **CUL-045-2022 ARTES EN MOVIMIENTO EN EL CAMINO.**

2º.- **Adjudicar y disponer** gasto de los contratos menores privados artísticos derivados del expediente nº 17375/2022 **CUL-045-2022 ARTES EN MOVIMIENTO EN EL CAMINO**, por exclusividad, a favor de los siguientes terceros:

Adjudicatario	C.I.F/D.N.I.	Valor Estimado	I.V.A.	Presupuesto con I.V.A.	I.R.P.F

Dantzaz Elkartea	Garatzeko	G20780631	7.500,00	Exenta de I.V.A, decreto foral 102/92 art 20,1	7.500,00	
(Eyas Dance Project)		29*****1A	3.850,00	808,50	4.658,50	
(Marea Danza)		21*****8V	4.500,00	450,00	4.950,00	315,00
Artistamente SL (Cía. de Danza PREMOHS CRU)		B67515817	3.480,00	730,80	4.210,80	
Compañía de Danza Marroch SL		B42711234	2.400,00	504,00	2.904,00	

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

22.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO, 2022.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 30 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Autorizar el gasto derivado del contrato privado para la realización del “FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2022”, por importe de 53.000,00 € (cincuenta y tres mil euros, I.V.A. incluido).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado de servicios para la realización del “FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2022”, **por el procedimiento negociado sin publicidad**, con el fin de llevar a cabo la realización de diez actuaciones de jazz del 3 al 6 de agosto de 2022.

23.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO CINE DE VERANO.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 5 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- **Adjudicar** el contrato menor CUL-056-2022 CINE DE VERANO nº expediente 20937/2022 a SOPORTE LISTO S.L. C.I.F. B 01588615.

2º.- **Autorizar y disponer** un gasto por importe sin I.V.A.: 9.917 €, I.V.A.: 2.082,57 €, Importe con I.V.A.: 11.999,57 €, con cargo a la partida presupuestaria 08 33400 22749 JACOBEO 2022 RC nº operación 220220008080

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

24.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL VECINDARIO 24003, DE 2022.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 13 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de Inicio suscrita por la Concejala Delegada.
- Documento contable RC, por un importe total de 13.000,00 €, con nº de operación: **AY/2022 - 220220004569**
- Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del Patrocinio Publicitario para la celebración del FESTIVAL VECINDARIO 24003 de 2022.
 - Anexo I declaración responsable para personas jurídicas, y Anexo II oferta económica
 - Documento suscrito por el organizador del evento en el que se asume tal condición, a efectos de poder determinar el adjudicatario, así como la responsabilidad de las obligaciones que establece la Ley 7/2006 de 2 de octubre de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, incluyendo, copia del acta fundacional de la entidad, así como documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, y copia de la tarjeta de identificación fiscal.
 - Indicación la persona representante de la entidad, copia del D.N.I. del mismo, y acreditación de tal representación.
 - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad.
 - Declaración Responsable de cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable y Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. (Anexo III).

- Presupuesto desglosado de la actividad, referido a la ciudad de León.

Por otra parte, y con carácter previo a la realización de la actividad, deberán presentar la documentación técnica relativa a la instalación de una carpa en la Plaza de Regla de León, así como el certificado final de montaje visado y expedido por Técnico competente.

Por todo cuanto antecede, conforme el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda emitido el presente informe, y previo informe de fiscalización por parte de Intervención, **se propone a la Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad del Patrocinio Publicitario de la celebración del FESTIVAL VECINDARIO 24003 DE 2022 y **Autorizar el gasto** por importe de 13.000,00 € (TRECE MIL EUROS), I.V.A. exento, con cargo a la aplicación presupuestaria **12.33702.22709**.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado de Patrocinio Publicitario de la celebración del mencionado evento, a cargo de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MAL** con C.I.F.: **G 02938033**, que se desarrollará del 23 al 25 de septiembre de 2022, en la ciudad de León.

25.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES NO CUBIERTAS POR LOS MONITORES DEPORTIVOS MUNICIPALES EN LOS CAMPUS DEPORTIVOS, 2022.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, que cuenta con el informe favorable del Sr. Intervenor General de fecha 4 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- Adjudicar a CUNDAYA OCIO S.L., con C.I.F. B24552770, el CONTRATO PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES NO CUBIERTAS POR LOS MONITORES DEPORTIVOS MUNICIPALES EN LOS CAMPUS DEPORTIVOS 2022. La adjudicación se realiza por precio unitario, fijado en **19,36 €**, por ser la oferta más ventajosa y primera clasificada.

PUNTO SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe total de 8.400 € para el CONTRATO PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES NO CUBIERTAS POR LOS MONITORES DEPORTIVOS MUNICIPALES EN LOS CAMPUS DEPORTIVOS 2022.

PUNTO TERCERO.- Disponer un gasto a favor de CUNDAYA OCIO S.L., con CIF B24552770, de acuerdo con la siguiente distribución:

CONTRATO PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES NO CUBIERTAS POR LOS MONITORES DEPORTIVOS MUNICIPALES EN LOS CAMPUS DEPORTIVOS 2022				
	ENTIDAD	C.I.F.	Precio unitario	Total
1	CUNDAYA OCIO S.L.	B24552770	19,36 €	8.400 €
TOTAL ADJUDICACIÓN: 8.400 €				
Ejercicio presupuestario: 2022				
Aplicación presupuestaria: 09.34110.22609				
RC nº de operación: 220220008264				

PUNTO CUARTO.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

26.- ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior del Servicio de Información y Registro, cuyos contenidos son los siguientes:

26.1.- NUMERACIÓN EN LA CALLE EJERCITO DEL AIRE, 38 A .-

Asignar al edificio destinado a vivienda unifamiliar, ubicado en la Calle Ejército del Aire el número 38 A.

26.2.- NUMERACIÓN ASIGNADA AL CENTRO DE SALUD “EL EJIDO”.-

El Centro de Salud de “El Ejido” se corresponda con el nº 3 de la calle José María Suárez González.

26.3.- NUMERACIÓN ASIGNADA A HOTEL DE 4 ESTRELLAS EN CALLE SAN FRANCISCO ESQUINA CALLE HOSPICIO.-

Asignar al edificio destinado a hotel de 4 estrellas ubicado en la Calle San Francisco esquina con la Calle Hospicio el número 10-12 de la Calle Hospicio.

27.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 5 de julio de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a **D. ******* con N.I.F. *****4365****, licencia de obras para la **rehabilitación del edificio sito en Calle Santiago 10**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 25 de abril de 2022, suscrito por el Arquitecto D. ********* y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

- Conceder a la mercantil **PROMOCIONES LOS BAÑESES, S.L.**, con C.I.F. núm. B24413262, licencia urbanística para la ejecución de obras de construcción de **vivienda unifamiliar en la C/ Río Cueva 2 (C) – parcela F-2-3 Sector Carbajal Oeste** –, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 10 de septiembre de 2021.

- Conceder a **PROMOCIONES VALLEZATE, S.L.**, con C.I.F. núm. B24532368, licencia urbanística para la ejecución de obras de **construcción de vivienda unifamiliar en la calle Julio Prieto Tascón, 2 – Parcela 21-1 del Sector “Área 18”** –, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 14 de marzo de 2022.

- Conceder a **D*******, con NIF *****0113****, relativo a solicitud de licencia de obras para **demolición de un edificio situado en el número 17 de la Calle Principal de la localidad de Oteruelo de la Valdoncina (León)**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 20 de abril de 2022.

Advertir a la titular de la licencia que las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado, bajo la dirección del Técnico designado al efecto y de conformidad con las prescripciones, establecidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

- Conceder a **D*******, con NIF *****242****, relativo a solicitud de licencia de obras para **demolición de un edificio situado en los números 1 y 3 de la calle La Virgen de la localidad de Oteruelo de la Valdoncina (León)**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 20 de abril de 2022.

Advertir a la titular de la licencia que las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado, bajo la dirección del Técnico designado al efecto y de conformidad con las prescripciones, establecidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

